

SALE LOS MARTES. JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia desde que se publicar en los Boletines Oficiales, se han de provincia de la misma provincia.

P	R	E	Ç	I	0	S	•

Idem para los que no lo son . . .

Por suscripcion, al mes. Por un número suelto Anuncios para suscritores, línea.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4. En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

Sr. Alcalde de

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) S. M. la REINA Doña Maria Cristina, y SS. AA. RR. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante Salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria de la Paz y Doña María Eulalia

Núm. 545.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 35.º (del 14 Agosto al 20 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

itulos de propiedad estarán de mani- D. Victorio Andres Catalán,

Número	ED	AD I	DE LO	S F	nell oupa ALLE	CIDO	torce hen-	on cr	Paln ceion uez	tros.	ENFE	RME	DADE	S IN	FECC	9 42 1	us:	as (le i	OTR.	erte.	88	DES FR	ECUEN	TES.	lel a	MUERT	LE AIOI	ENT
de s falleci- dos en el intér- valo. indicado,	0 á 1 años	2 á 5. E. B.	6 å 10.	11 á 20.	21 á 40. g c g c	41 % 60. Spr 8	61 \$ 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disentería.	Fiebre puerperal.	Intermitentes pa- údicas	Otras enfermeda- des infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegía.	Reumatismo arti- cular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
35	5	6	3	3	1000	9	8	E COS	2	2	Man and a locate	(10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10)	ana ana	1 200	reidi mici ordi	man pysi bins in bi	le Ji	ola Tell Island	3	2	11.	1	ocion siria locion	1 in a))))	11	ence le 1 a or to le ea	obser los los los los	x

austra incression	allan con inna	NAC	MICHIELDING	TOS.	or a Wallish Town or a control
Número de los nacidos	ras elecciono	_egitimo:	aqual de Ma	T. la le passa	aturales.
en el intérvalo indicado.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras. TOTAL.
raden dos el mas el 14 max rante caracteria	n h obegant s up as 8 o de cola socuda s	Drest plan d ost	ea ato son o sero 14 - onto n works	Soller Linds	este a una conduce la

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Palma 25 Agosto de 1882.- - El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 549.

DE BALEARES.

En atencion á que son fatales todos los plazos que la nueva ley orgánica provincial señala para interponer, tramitar y resolver cualquiera reclamacion contra las listas electorales que se están formando, y abrigando este Gobierno de provincia el firme proposito de hacer que tenga exacto cumplimiento la ley y no sufran detrimento alguno los derechos de los particulares, ni se dificulte su libertad de accion abreviando los plazos en que tienen derecho á ejercitarla;

He acordado que todos los Alcaldes de la provincia de mi mando publiquen, fijándolas en los sitios de costumbre, las listas electorales relativas á sus respectivos términos municipales, tan luego como llegue oficialmente á su noticia que me han sido remitidas por las correspondientes comisiones inspectoras del censo, sin esperar que hayan sido insertadas en el Bolktin OFICIAL.

Lo que pongo en conocimiento de V. para su debido cumplimiento. Palma 23 Setiembre de 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Sr. Alcalde de

Núm. 547. daria de la Paz y Doña

rincesa de Astárias y la lafanta Dei

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de las Baleares.

Esta Administracion espera del reconocido celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia que dentro el mes actual, sin falta alguna se servirán remitir las certificaciones espresivas de los productos, integro y liquido de las rentas de propios correspondiente al 1.er Trimestre del año económico de 1882-83, que hayan sido ingresadas en las depositarias Municipales. Palma 22 Setiembre de 1882.—El Administrador, Gaspar Viyao.

Núm, 548.

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Los padrones del impuesto equivalente á los de Sal referente á los contribuyentes por territorial é industrial y comercio, de este pueblo, correspondiente al actual año económico de 1882-83, formados por este Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 31 Diciembre último, estarán espuestos al público á efectos de reclamacion, en la Secretaria de esta Corporacion, por espacio de diez dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anundio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Mercadal 13 Setiembre de 1882.-El Alcalde, Nicolás Pelegri.—P. A. del A., Antonio Sintes, Srio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA D. Francisco Javier Márquez Burgos Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma de Mallorca.

> Por el presente edicto se cita y emplaza á Antonio, Jaime y Antonio Juan Marcús y Coll, hermanos, naturales y vecinos que han sido de la villa de Sóller, para que en el octavo dia de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado para declarar y manifestar si aceptan o repudian la herencia de su madre Francisca Coll y Oliver: pues así queda mandado con providencia de treinta de Agosto último, recaida á instancia de Margarita Furió y Vanrell, así en nombre propio como en el de representante de su hija menor Francisca Millan, en los autos preparacion de demanda contra los citados y su hermana Maria Marcús, y á fin de que sirva de citacion á los espresados Antonio, Jaime y Antonio Juan Marcús y Coll, ausentes del pueblo de su naturaleza y en ignorado paradero, se publica el presente edicto, en Palma á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos .- Javier Márquez.—Ante mi, Enrique Bonet.

Núm. 550.

En los autos interdicto de retener, promovidos ante este Juzgado y escribania del infrascrito actuario, por D. Antonio Arbona y Ballester, vecino de Fornalutx, representado por el procuragor D. Sebastian Joaquin Ballester, contra D. Bernardo Albertí y Vives, del mismo vecindario, que lo está por el procurador D. Antonio Nicolau, hoy dia ejecucion de sentencia ó procedimiento de apremio, se sacan á pública subasta por termino de veinte dias las siguientes fincas, propias del Albertí.

Una pieza de tierra llamada «Can Joy antes Can Calobre, con una casita en ella construida, situada en el término de la citada villa, de setenta y cinco áreas aproximadamente de estension, compuesta de huerto y olivar, lindante al Norte con tierras de Bernardo Mayol y Barceló, al Sur con el torrente mayor de la misma villa, al Este con tierras de Cristóbal Canals (a) Sorell, con las de herederos de D. Miguel Fiol y con las de los de Juan Humbert y al Oeste con las que adquirió el demandado de Juan Bisbal, con las de su esposa Margarita balleria el dueño de la otra colindante Son Joy, propia en el dia del referido D. Antonio Arbona, la de pasar aquel para poder regar la misma finca colindante y para poder ir á buscar agua por dentro de ella, de la fuente que existe debajo la carretera que de Fornalutx conduce á Soller y brota cerca el torrente mayor llamado de Forna-

Y una porcion de tierra huerto denominada Can Joy antes Can Guya, situada en la n isma vi la, cons stente en un bancal con salida al torrente llamado de Fornalutx, de este asion cuatro ochocientos ochenta y dos.— avier en este Juzgado y oficio del infrascrio

cientos diez milésimos, con el derecho Antonio Cañellas. de percibir para siempre doce horas semanalmente, desde las seis de la mañana á las seis de la tarde de los martes, procedente de la fuente nombrada «dels Abats,» y ce los desperdicios del torrente, sito éste y dicho manantial en el térmir o de la repetida villa, con facultad de depositar dicho liquido en el algibe existente en la propiedad que fué de Antonio Arbona Mangui, y linda al Norte con tierras del demandante y las de Margarita Bernat y Arbons, al Sur con el torrente mayor de la villa, al Este con las del demandado anteriormente descritas, y al Oeste con las de Jaime Ri-

Cuyas fincas han sido justipreciadas respectivamente en doce mil quinientas pesetas y mil quinientas: el objeto de la subasta es para hacer pago de las costas á que ha sido condenado el demandado en los antedichos autos; y el remate tendrá lugar el catorce de Octubre próximo á las once de la manana en los estrados de este Juzgado: advirtiendose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, que para poder tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de pago á cuenta al en que se le hubiese adjudicada la finca y devueltos á los demas: que la finca primeramente descrita está gravada con un censo de seis libras moneda mallorquina, sin espresarse el fuero, que se redimirá antes de otorgarse la escritura, y en caso contrario sería baja del precio capitalizado al seis por ciento: que los gastos de subasta, remate y otorgamiento de la escritura de traspaso serán de cargo del comprador: y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la escribania para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros. Palma catorce Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos .- Javier Márcuez .- Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 551.

Por la presente requisitoria se cita á D. Miguel Frau y Crespí, D. Francisco Serra Tauler, D. Vicente Munar de Son Horrach, D. Jaime Bestard, D. Juan Garau Magin, D. Jaime Jau-Bernat y con las del demandante; me y Melis D. Juan Vich, Son Massobre dicha finca pesa la servidumbre caró, D. Gabriel Amengual Micaló, de poder pasar por ella á pie y en ca- D. Antonio Capó y D. Amador Calafat cuyos nombres se hallan continuados en el censo electoral de la seccion de Marratxi en las últimas elecciones para Diputados á Cortes, para que á las once de la mañana y dentro los siguientes diez dias de su publicacion en el Boletin Oficial de esta provincia, se presenten á este Juzgado, á fin de prestar declaracion en causa que estoy instruyendo sobie abusos electorales cometidos en la villa de Marratxi durante las últimas electiones para Diputados á Cortes.

| áreas, ocho centiáreas, suatro mil tres- | Márquez Burgos.-Por su mandado,

Núm 552.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa botiga y entresuelos, calle de la Paz, de esta ciudad. números once y troce antes cuarenta y tres, manzana cier to noverta y seis. sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas, la que linda por la derecha entrando con casa de D. Mariano Valentin, por la izquierda con la de D. Mariano Quintana, por el testero con la de dicho Quintana y por la parte superior con la del espresado Valentin, quedando señalado para el remate el dia diez y ocho de Octubre próximo á las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, debiendo todo postor depositar en la mesa del propio juzgado el liez por ciento de la precitada cantidad del tipo, cuya suma se devolverá no obteniendo el remate y en otro caso se virá á cuenta del precio, siendo de cargo del comprador los gastos de la subasta y remate, alodio, escritura de traspaso y demás anexo á la transfencia de la propiedad estando de manificato en la escribania del que suscribe los títulos de propiedad de la finca para que puedan examinarlos los licitadores, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exi ir ningunos otros.

Palma veinte y uno de Setiembre de 1882.—Javier Márquez Burgos.— Por ante mí., Ramon Mariano Ba-

Núm. 553.

D. Victorio Andrés Catalán, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Busquets y Solivellas, natural de la villa de Fornalutz, para que dentro el plazo de un mes comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaracion en la cause que se sigue por hurto de alhajas, pañuelos y dinero a Coloma Moya y Mir, en cuya casa y compañia hacia algunos dias vivia en esta Ciudad; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho

Palma nueve de Setiembre de mil

ochocientos ochenta y dos. Victorio Andrés.—Por su mandado, Jorge Perelló.

Núm. 554.

En virtud del presente edicto se cita llama y emplaza á Ana Banzá y Alemany, detenida en tres de Julio del corriente año con cien cigarros puros de contrabando er la puerta de Atarazanas de esta Ciudad, en cuyo acto manifestó estaba avecindada ca le May i de Santa Catalina, para que dentro el plazo de diez dias que por único térnino se le señala á contar desde el de a Palma veinte Setiembre de mil publicacion del presente compareza

Núm. 558.

escribanc, al objeto de recibirle su in- | tado predio; cuya finca ha sido justi- | dagatoria en la causa criminal que se preciada en mil pesetas, habiéndose le sigue por el espresado delito.

mil ochocientos ochenta y dos.-Vic- | de Octubre, á las diez de su mañana torio Andres .- Por su mandado, Jorge Perelló.

Núm. 555.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta voluntaria por término de treinta dias la finca que á continuacion se describe.

Una finca urbana consistente en dos casas compuestas de planta baja, dos pisos y desvan, señalada con los números nueve y diez de la plaza de San Antonio de esta Ciudad, lindante por la derecha entrando con casa de Margarita Llompart, por la izquierda con otra de Pablo Mateu y por la espalda con la muralla y queda tasada en once mil setecientas cincuenta pe-

Pertenece dicha finca á Ana Maria, Margarita, Juana Maria, Francisca y Josefa Pericás y Ripoll y José Humbert y Pericás, como sucesores legales del finado Juan Pericás y Sampol, y se vende á instancia de Francisca Pericás y Ripoll, como curadora del menor José Humbert y Pericás y consentimiento de los demas interesados al objeto de cubrir con su producto las deudes que dejó el finado Juan Pericás, quedando señalado para su remate el dia doce del próximo Octubre, á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado; siendo de advertir que los gastos de subasta, y remate y demás que ocasione el traspaso serán de cargo del comprador y que no se admitirá postura que no cubra el justiprecio debiendo consignar previamente los postores en poder del actuario el diez por ciento del total que servirá á cuenta del pago el que obtenga el remate y se devolverá en el acto á los

Palma veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos .- Victorio Andres.—Por su mandado, P. I. de Perelló, Escribano.—Antonio Maria Rosselló.

Núm. 556.

D. Jaime Sansó y Pascual, Juez municipal Letrado encargado de la judicatura de primera instancia de este partido por traslacion del propietario.

Por el presente edicto hago saber: de pertenencias del predio de Sauma-Nou, situado en el término de Artá, y se halla señalada en el plano topografico que se levantó para la enagenacon camino de establecedores, al Sur sobre ésta. y O ste con tierra remanente del ci-

señalado para la subasta de la misma | Palma diez y ocho de Setiembre de el dia doce del próximo venidero mes en los estrados de este Juzgado.

todas sus pertenencias y servidumbres | por el ejecutante D. Juan Sureda y Sancho á Juan Carrió y Blanquer, segun escrictura pública de diez y nueve Febrero mil ochocientos setenta y dos, autorizada en Artá, por el notario D. Miguel Morey, por precio de mil pesetas, quedando hipotecada á la seguridad de seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos que el Carrió dejó de satisfacer del precio y á los intereses al seis por ciento de esta cantidad, y se vende á los herederos de éste para con su producto hacer pago al Sr. Sureda de dichas responsabilidades y costas en que Maria Rigo Adrover ha sido condenada como representante legal de los hijos menores del Carrió que son Jaime y Antonia Carrió y Rigo y Francisca Ana Esteva y Rigo.

Se advierte que de conformidad á lo prescrito en el artículo 1496 de la nueva ley de Enjuiciamiento Civil la antedicha finca se vende á instancia del acreedor sin suplir previamente los títulos de propiedad: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, ni licitador sin que antes consigne en la mesa del Juzgado ó en la caja sucursal de depósitos el diez por ciento en efectivo del valor de la finca, y que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á doce Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. -Jaime Sansó. P. S. M. Antonio Obrador.

Jepositos voluntarios. En Palma, Núm. 557.

Juzgado de primera instancia de Manacor. Cédula de citacion.

En virtud de lo dispuesto en providencia de anteayer por el Sr. Don Bartolomé Tous y Blanas, Juez municipal suplente letrado, que por incompatibilidad del principal, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia de este partido por traslacion del propietario; entiende en los autos ejecutivos que promo-vió D. Miguel Caldentey y Vidal contra Juan Manresa y Adrover, ambos de Felanitx, sobre pago de seis mil pesetas, intereses al seis por ciento en se saca á pública subasta, por veinte descubierto y costas causadas y á caudias, una porcion de tierra secano con sar; se cita de remate á éste por medio higueras, que mide la extension de de la presente cédula, por ignorarse os hectáreas, ochenta y cuatro áreas, su paradero, concediéndole el término doce centiareas, (cuatro cuarteradas) de nueve dias á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en el Boletin Oficial de la provincia, para personarse en dichos autos y oponerse á la ejecucion, si le conviniere, cion con los números desde el treinta apercibido de que no compareciendo en y dos al treinta y cinco insclusive, el citado plazo, le parará el perfine es a rave ada por una servidum- advirtiéndole que por aquel motivo se

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

La descrita finca sué vendida con NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre 1882

1,111	101.0	11) 1	NACI	Dos	VIVO	S.	1114	Y M	UERTO	NACIMI S ANT				RITO.	TOTAL
Dias.	LE	GÍTIN	ios.	NO :	LEGÍT	IMOS	Total	LE	GÍTIM	ios.	NO L	EGÍT	IMOS.	Total	de
esta pago	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de muer- tos.	amba clas
1 2 3 4 5	1 2 1	3 1	4 1 2 1	9% 1	01081	instruction of the second	4 1 2	abas din		*	orat	"))))	4 1 2 1
6 7 8 9 10		2 1 2	2 2 3		aola ma a obni	100	2 2 3	010	io à	100	untas	sl)	pict	a m	2 2 3
10 -0,00	6	4 " 13	19	101,	En Coll		19	* -086	300	18 9	, b om	BO, O	131 W 2	(00)	4 19

Palma 11 Setiembre de 1882.—El Juez Municipal, Antonio Llompart.— Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDR AL.—PALMA

Defunciones registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	dust dust	FA	LLE	CID) 5.	otrox	a ob but	TOTAL.
Dias.	VAR	ONES.		-000 1	HEM	BRAS.	dei hxer	eandaeto
- 2200	Solteros Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	general.
collements.	No Vermon Van	TOTAL		olgon	Megal 1	hede	erro conto	Perez. pr
2	1 83 % s 1 3 1 % to	,	,	(.01	lest, s	lal) "as	tro i oh	Intarter
3	O olm A Oba	THE PARTY OF	1	2	*	Bromgi	2 2	3 7 100
4 5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Air »	3	asil d	man s) DIR) mlassa	1 114 11
6	and a me a	loo"	4	2	91 700	Herero I	2	15 2 1111
180 750	2 2	ma M	. 2	»	E COSTOS S	1	1	3
8	rald 1 b ter A, te	JORD'L	. 1	1	*	SHEDOL	1 11029	2
1.916	A 2 1 (11111)	Bilan/	3	2)	1 1	3,	6
10	Device polosis	man	1	-11128	806101	, W	ann 1 map	2
*	dull of soil le	11019/	***))	*	0113/19	a coppe	in schinif
PRINCE THE PRINCE LCT	14 2)	16	110	pl and	101200	913	BM291

Palma 11 Setiembre de 1882.—El Juez Municipal, Antonio Llompart.— Francisco Garau, Secretario.

mil ochocientos ochenta y dos.-An- la Comisaria de guerra en dicha tonio Obrador, Escribano.

Pasucal Garola Escudero.

Núm, 559,

E Comisario de guerra Inspector de Utensilios de la Plaza de Ibiza.

Hace saber: que debiendo contratarse á precios fijos el servicio de utensilios militares de la plaza de Ibiza por el término de dos años á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre del ano siguiente y un mes mas si asi conviniere á la Adminislibre de todo género de censo, cuya juicio á que haya lugar en derecho, tracion Militar, segun lo dispuesto bre de cumino de rueda de Este á requirió de pago á la persona encar- Cuerpo en cinco de Agosto próximo des el convoca por el presente á por el Exmo. Sr. Director Gral. del Des e y confine al Norte cor los nú- gada de la finca especialmente hipo- pasado se convoca por el presente á meros traines a la contra de contra que tendrá lumeros treinta y treinta y une, al Este tecada antes de trabarse el embargo una priblica subasta que tendrá lu-Manacor á nueve de Setiembre de gar á las doce del dia 16 de Octu-bre proximo en el local que ocupa

plaza con sujecion al pliego de con-diciones y el de precios límites que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los dias no festivos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde y el modelo de proposicion que al final de este anuncio se espresa, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en este servicio deberán presentar sus proposiciones antes de la hora del dia indicado en pliegos cerrados estendidos en papel del Sello de oficio y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptacion firmar el acta de remate.

Palma 17 Setiembre de 1882.—

Núm. 560.

José Torrente

Mode' de proposicion. D. N. N. ecino de... con cédula personal (de tal clase) espedida con el Por el suministro mensual de cada cama completa desde una á cincuenta, tantas pesetas, (en letra.)

Por el suministro mensual de cada cama completa desde una á ciento, tantas pesetas, (en letra.)

Por el suministro mensual de cada cama completa desde una á ciento una en adelante, tantas pesetas (en letra.)

Por cada litro de aceite tantas pesetas (en letra.)

Por cada Kilógramo de carbon tantas pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 560.

D. Bartolomé Carriba y Paradela, Caballero con cruz y Placa de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, Comandante graduado Capitan primer Ayudante y Fiscal Militar de esta Plaza.

En virtud de exorto recibido por conducto del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Isla y Plaza, se cita, llama y emplaza á José Isabel Perez, practico que fué del Regimiento Infantería de Cortes (Isla de Cuba,) cuya residencia se ignora, se presente en esta Fiscalía, Calle de San Elias núm. 21, piso 3.º dentro del término de veinte dias para prestar declaracion en dicho exorto procedente de la Fiscalia Militar de la Habana y comision general liquidadora de Cuerpos extinguidos de aquel Ejercito.

Palma 17 de Setiembre 1882.-Bartolomé Carriba.

Municipal, Antonio Islompari

Núm. 561.

D. Ricardo Guarnes Franco, Alferez de la quinta compañia del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Almansa número diez y ocho y Fiscat nombrado por el cuerpo.

Usando de las facultades, que para estos casos, me conceden las Reales ordenanzas, y por lo ordenado del Excelentisimo Sr. Capitan General del Distrito de las Baleares, por el presente edicto cito, llamo y emplazo por tercera y última vez al corneta de la cuarta compañia del propio Batallon y Regimiento, natural de Aibar Provincia de Navarra, Fermin Sanzol Redin para que en el improrogable término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, se presente en el cuartel de esta plaza, donde se halla instalado el Regimiento, con el fin de dar sus descargos á la sumaria que le instruyo por el delito de primera desercion, y de no efec-

número... por tal dependencia en.... | tuarlo se le seguirá la causa y se le de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones formuladas por la Co- de Agosto 1882.—Ricardo Guarnes.

MINÍSTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcalces de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de las Autoridades respectivas del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.300.

Juan Santin Gonzalez. Juan Folcade Torres. Pascual García Escudero. Pedro Jimenez Romero. Patricio Segurado Miranda. José Villarrubia Ginestres. Andrés Tercia Sanz. Hernando Gutierrez Bueno. Andrés Buidia Villagrasa. Juan Huguet Güell. Francisco Lázaro Brabo. Félix Rubio Carat. Juan Castillo Medeu. Manuel Lázaro Guerrero. José Carbonell Bursoc. Antonio Vazquez Zaramillo. Mariano Brabo Estébanes. Manuel Alvarez Cano. Fernando Alonso Caña. Luis Ruis del Valle. Nicolás Perez Alonso. Martin Argeleta Perochena Pascual Aranda Martinez. Matías Campillo Alvarez. Juan Certecero Calatrava. Miguel Duero Mur. Juan García Bermudez. Victoriano Lavilla Miranda Brigido Luz García. Antonio Lopez Martinez. Pedro Mateos Vazquez Onofre Moles Ruiz. Manuel Morata Cortés. Quirico del Olmo García. Manuel Viñuela Bellorino. Pedro Vegara Castro. Pablo Rebollo Gutierrez. Francisco Alvarez García. Macario Bretin Lopez. Sixto Cueto Expósito. Pascual Diaz Carreras. José García Sanchez. Marcelino García Moreno. Estéban Guardia Vidal. Antonio Guerrero Mendoza David Perez Santos. Ruperto Corias Rodriguez.

Madrid 11 de Setiembre de 1882.— El Coronel, Teniente Coronel, Primer Jefe accidental, Cárlos de Andrade.

(Gaceta 12 Setiembre.)

Núm. 562.

CREDITO BALEAR

Balance que comprende el 21.º ejercicio desde 1.º Enero á 30 Junio de 1882. Aprobado en Junta General de accionistas de dia 3 del corriente.

		CIVO.	A STE DETENDENCE PER A
148 899		Sociedad	xistencia en las arcas de es id. de las Sucursales l. en la Sucursal del Banco
1.790	a en e/c	re rishana	a some podeo fur oferded
924.79	et presente ou		s, autorizada en Arid, por e
	5.245.393'82	Ptas.	en cartera. En Palma
	585.032'04	nte en E	• En las Sucursale
2470	628.293'70	A 400 P. C. L. 600	os en c/c. En Palma
	20.49"75	on les a	En las Sucursale
led ab or on A	er ababance area		a confidud, y se vende à le
			des del Crédito
			transitorias
	olo Mateu y por		nsales
	toercutas cincuer		Mallorquin
. 3.079.05		II .	de préstamos s/ valores .
. 3.000.00	and immail and	bolsar.	: por el 60 por 100 á dese
3'53	24.163'53	1001862	e Instalacion. En Palma.
26.90	2.782'15	Hum- L	• En Sucursa
ing Pagasa Peri	Periods v Sampo	n segmen	va ley de Enjuiciamiento
8.30	in de Finnesqu'I	is about	edicha fingerse vende à oi
17.796.98		of interest	titulos de propiedade que
		inal). En	os en garantía (valor no
	. 9.527.933'91	Dord ta	d. En Sucursales
	. 131.50).00	oteme	1. En Sucursales
	material Various Suc		de depósitos el diez por ci
	9.659.433'91		tivo del valor de la finca,
0'00 9.810.43	. 191.000.00	1)	os en custodia (valor nomi)
erons en soter	. 151.000'00	y de-	os en custodia (valor nomi
erons en soter	basia, y, remate	y de- to	de traspaso serán de car
27.607.41	basia, y, remaie de el traspaso ser color y que no que no cobra el	y de- turning de co	de traspaso, serán de car prador. ado en Manacor a doce a de mil ochocientos ochenta
27.607.41	basia, y, remake	y de- turning de co	de traspaso, serán de car prader, ado en Manacor á doce fi de mil ochocilados celenta
27.607.41 Ptas. 5.000.00	on one on one of the control of the	v de- de co	de traspaso serán de car prador. ado en Manacor á doce la de mil ochociantos ochenta amo Sansó, P. S. M. J ador.
27.607.41 Ptas. 5.000.00	Ptas. 7.875.211'81	SIVO.	os voluntarios. En Palma
27.607.41 Ptas. 5.000.00	on one on one of the control of the	SIVO.	de traspaso serán de car prador. ado en Manacor á doce la de mil ochociantos ochenta amo Sansó, P. S. M. J ador.
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77	Ptas. s. 7.875.211'81 577.563'68	SIVO.	os voluntarios. En Palma.
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77	Ptas. s. 7.875.211'81	SIVO.	os voluntarios. En Palma . corrientes. En Palma.
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77	Ptas. s. 7.875.211'81 577.563'68	SIVO.	os voluntarios. En Palma . corrientes. En Palma. En Sucursales
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	Ptas. 57.875.211'81 577.563'68 268.385'11 32.973'06	SIVO.	os voluntarios. En Palma . corrientes. En Palma. En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	Ptas. s. 7.875.211'81	SIVO.	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.35	Ptas. 57.875.211'81 577.563'68 268.385'11 32.973'06	SIVO.	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.33 5'54 0'91 2.030.44	Ptas. s. 7.875.211'81 577.563'68 . 268.385'11 32.973'06 . 2.013.565'54 . 16.880'91	SIVO.	os voluntarios. En Palma. En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38 5'54 0'91 2.030.44	Ptas. s. 7.875.211'81 577.563'68 . 268.385'11 32.973'06 . 2.013.565'54 . 16.880'91	SIVO.	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.35 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00	Ptas. 7.875.211'81 577.563'68 268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO Ptas ob	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.33 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas object in the original state of the original state o	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.38 849.87 2.33	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.38 849.87 2.33	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.33 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.33 849.8' 2.33 168.92	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.33 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.33 849.8' 2.33 168.92	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.33 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.38 10.38 10.38 10.38 10.38 10.38 10.38 10.38	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma. En Sucursales stransitorias. En Palma En Sucursales onsales. á pagar dos de beneficios pendient le Estatutos Reserva. ios por liquidar: sobrante d ias y pérdidas.
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91	SIVO. . Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	268.385'11 32.973'06 2013.565'54 16.880'91 29.527.933'91 131.500'00	SIVO. . Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	268.385'11 32.973'06 268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91 	SIVO. Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38 5'54 0'91 2.030.44 277.98 698.00 4.88 10.38 849.87 2.39 17.796.98 3'91 0'00 3'91	268.385'11 32.973'06 268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91 	SIVO. Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma . En Sucursales
27.607.41 27.607.41 Ptas. 5.000.00 1'81 3'68 8.452.77 5'11 3'06 301.38	268.385'11 32.973'06 268.385'11 32.973'06 2.013.565'54 16.880'91 	SIVO. . Ptas de pago ejercicio (valor no	os voluntarios. En Palma . En Sucursales

Palma 18 Setiembre de 1882.—Por el Crédito Balear, El Vocal de Turno José de Cáceres.

PALMA.—Impr. de la Casa de Misericordia.